

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió el anterior memorial en el que la apoderada de la parte demandante, solicita la corrección del oficio número 0656, por un error en el número de matrícula inmobiliaria del inmueble respecto del cual se decretó un embargo.

Se advierte igualmente, que el despacho, por auto de fecha 30 de junio del año que transcurre, procedió a ordenar librar nuevo oficio, aclarando el número de la matrícula inmobiliaria sobre el cual se decretó el embargo.

La solicitud de corrección, fue anexada con posterioridad al auto de fecha 30 de junio de los cursantes.

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 25 de julio del año 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Veinticinco (25) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Asunto	: Auto resuelve solicitud y pone en conocimiento
Clase De Proceso	: Ejecutivo a Continuación
Demandante	: Diego León Valencia
Demandado	: Joel Yannicx Rojas Villadiego y Alexandra Milena Navarro
Radicado	: 630014003006-2015-00082-00

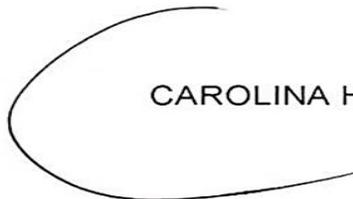
---

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado le informa a la parte demandante, que mediante auto de fecha 30 de junio de los corrientes, se procedió a ordenar librar

nuevo oficio indicando correctamente el número de la matrícula inmobiliaria número de matrícula inmobiliaria sobre el cual se decretó la cautela solicitada en el memorial del archivo 003 de este cuaderno.

Finalmente, se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas provenientes de unas entidades bancarias. Lo anterior para los fines procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

127 DE JULIO 26 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Carolina Hurtado Gutierrez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95079b574b94615256b521100580472c8deeb70d2966bacaa27a5ae017d55353**

Documento generado en 22/07/2022 07:11:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>